



DECRETO U. DE C. N° 96 079

VISTOS:

Lo solicitado por el Director de la Escuela de Graduados en EG/169-96 de 21.03.96; el acuerdo del Consejo Académico en sesión de 25.04.96 ; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébase el PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN MEDICINA FAMILIAR, que impartirá la Facultad de Medicina.

Copia de dicho Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, quedará archivado en la Escuela de Graduados; en la Facultad de Medicina; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivo.

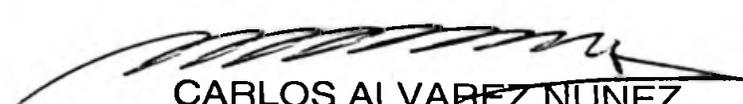
Transcríbese a los Vicerrectores; al Director de la Escuela de Graduados; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaria General.

Concepción, 15 de mayo de 1996



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.

96-118